



INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO
Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas

| OBRAS PROGRAMADAS (AVP) | | |
|-------------------------|-----|--------|
| TIPO | AÑO | NUMERO |
| VYO | | |

| DATOS DEL INTERESADO | | | | |
|-----------------------------------|------|---------------|-------|--------------------|
| Nombre y apellidos o Razón Social | | N.I.F./C.I.F. | | Correo Electrónico |
| Domicilio | C.P. | Población | Móvil | Teléfono - Fax |
| Representante, en su caso | | | | N.I.F. |

EXPONE:

Que de conformidad con la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previo los trámites e informes correspondientes,

SOLICITA:

Se digno conceder la oportuna autorización para **OBRAS PROGRAMADAS**, para la realización de la siguiente actuación en la vía pública:

| DATOS OBRAS PROGRAMADAS | | | | |
|------------------------------------|--|--------------------|--------------------|--|
| Emplazamiento | | | | |
| Descripción de la obra | | | | |
| Presupuesto Ejecución Material (€) | | Plazo de ejecución | | |
| DATOS CONTRATISTA | | | | |
| Nombre y apellidos o Razón Social | | N.I.F./C.I.F. | | |
| Domicilio | | Población | C.P. | |
| Teléfono-Fax | Móvil | Correo Electrónico | | |
| DATOS DEL DIRECTOR FACULTATIVO: | | | | |
| Firma del Técnico | Nombre y apellidos: | | N.I.F. | |
| | Domicilio | | Población | |
| Nº Colegiado: | Teléfono - Fax | Móvil | Correo Electrónico | |
| | DATOS DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCION (si procede) | | | |
| Firma del Técnico | Nombre y apellidos: | | N.I.F. | |
| | Domicilio | | Población | |
| Nº Colegiado: | Teléfono - Fax | Móvil | Correo Electrónico | |
| | Lugar y Fecha | | Firma | |

EXCMO/EXCMA SR/SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE, núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>.

NORMATIVA BÁSICA MUNICIPAL RELACIONADA:

- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción (BOE núm. 256, de 25 de octubre de 1997).
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. (BOP, 217, de 14 de noviembre de 2012).
- Ordenanza Municipal sobre protección contra Ruidos y Vibraciones. (BOP, 79, de 8 de abril de 1991).
- Ordenanza Municipal de Limpieza. (BOP, 90, de 15 de mayo de 2009).
- Ordenanza de circulación de peatones y vehículos. (BOP, 250, de 30 de diciembre de 2011).
- Normas a cumplir en apertura de zanjas en vía pública, aprobado por Decreto nº 250507/3 de 25 de mayo de 2007.
- Decreto. Condiciones generales para las ocupaciones de las vías públicas, aprobado por el Concejal de Seguridad, Tráfico y Transportes el 15 de abril de 2014. (BOP, 93, de 16 de Mayo de 2014).

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA AUTORIZACIÓN DE OBRAS PROGRAMADAS (AVP)

- 1) Instancia tipo indicando los datos del solicitante, datos de la Dirección Facultativa, coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución (si procede este último) y la situación de la obra a realizar.
- 2) Proyecto de Ejecución de Obra visado por técnico competente y con la documentación mínima que a continuación se indica.

1 copia completa en formato digital. Formato *.pdf (en un único archivo)

- Memoria descriptiva (haciendo mención a materiales existentes, forma de trabajo, etc..) de la obra proyectada y justificativa de que cumple la normativa en vigor y cualquier otra disposición de carácter técnico.
 1. Anejos servicios afectados por las diferentes compañías (agua potable, saneamiento, semáforos, alumbrado público, gas natural, red eléctrica, telecomunicaciones, y otros servicios que puedan existir).
 2. Anejo de Tubos de Reserva existentes en cruces de calzada (caso de red eléctrica).
 3. Anejo de duración estimada y programa ejecución de la obra.
 4. Anejo fotográfico
 5. Anejo de Control de Calidad.
 6. Anejo de Gestión de Residuos en cumplimiento del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
 7. Anejo Estudio de Seguridad y Salud según R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre de 1.997
- Planos:
 1. De situación referido a cartografía P.G.O.U. Escala 1/2000.
 2. De alineación a Escala 1/500.
 3. Plano estado actual a escala 1/500 sobre cartografía municipal.
 4. Plano trazado propuesto a escala 1/500 sobre **cartografía municipal** reflejando el eje de traza en proyección real y grafiando los servicios que se pueden ver afectados al ejecutar las obras. Para ello se procederá a la detección de los servicios con técnicas no destructivas, GEORRADAR.
 5. Plano de secciones y detalles a escala varias. Los cruces de calzada se deben realizar de la siguiente forma: aglomerado con extendedora, hormigón HM-20/B/12/I, ZA-25 y HM-20/B/12/I de protección del servicio o arena.
 6. Plano de ocupación de vía pública y medidas de seguridad (protecciones colectivas) a Escala 1:500 sobre Cartografía Municipal, firmado por el Director Facultativo de las obras y/o por el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución (si procede este último).
- Pliego Prescripciones Técnicas Particulares.
- Mediciones y Presupuestos por capítulos.

CONSTITUCIÓN DE LA FIANZA

- Posteriormente a la presentación de la anterior documentación y una vez los informes sean correctos, se les notificará el importe de la fianza a depositar en Caja de Tesorería situada en la calle Jorge Juan, 1-3 para responder de los posibles daños en vía pública.

Una vez depositada la fianza deberá remitirse a la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, copia de la carta de pago de dicho depósito.